

## **Presidenta**

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

## **Jefe de Gabinete de Ministros**

**Dr. Aníbal Fernández**

## **Ministra de Desarrollo Social**

**Dra. ALICIA Kirchner**

## **Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

**Dr. Claudio Franchello**

## **Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores**

**Dra. Monica Roqué**

**2015**

**República Argentina**



**tenemos  
patria**



**Presidencia  
de la Nación**

## CUESTIONARIO DE LA EXPERTA INDEPENDIENTE

La resolución 24/20 del Consejo de Derechos Humanos pidió a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad **evaluar las consecuencias en materia de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (PAIME)**.

El PAIME fue aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 2002. Este plan requiere que los Estados adopten medidas sobre el envejecimiento de la población con el fin de lograr una sociedad para todas las edades e incorporen la perspectiva de la vejez en las agendas nacionales y globales de desarrollo. El Plan contiene recomendaciones para la acción en tres direcciones prioritarias: (i) las personas de edad y el desarrollo; (ii) la promoción de la salud y el bienestar en la vejez; y (iii) crear entornos emancipadores y propicios. Esas direcciones prioritarias se subdividen en temas, objetivos y acciones específicos.

La Experta Independiente preparó el cuestionario que se adjunta con el objetivo de recopilar información para examinar si la aplicación del PAIME ha mejorado el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad o si ha tenido un impacto negativo y qué derechos se han visto afectados. Asimismo, se pretende identificar las mejores prácticas y los desafíos encontrados por los Estados miembros en la aplicación del PAIME respecto a la promoción y protección de todos los derechos humanos por parte de las personas de edad.

Toda la información recogida tiene como objetivo ayudar a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad para elaborar su informe detallado que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en septiembre 2016.

El cuestionario debe ser contestado preferentemente en inglés, francés o español hasta el **31 de julio de 2015**. Sírvase indicar si tiene alguna objeción para que las respuestas proporcionadas estén disponibles en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

### **Pregunta 1:**

#### **¿Cuál es el papel de su organización? ¿Su organización participa en la aplicación del PAIME o de su monitoreo?**

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento hizo un pedido expreso a los gobiernos miembros de Naciones Unidas de desarrollar políticas públicas y planes nacionales de acción con el objetivo de garantizar que en todos los países la población pueda envejecer con seguridad y dignidad, y a su vez, que las personas mayores puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos/as con plenos derechos y obligaciones. La República Argentina adhirió a dicho Plan Internacional y en concordancia con ello aplica políticas públicas, programas y planes a los fines de cumplir con los objetivos y metas.

La Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DiNaPAM) es el organismo rector de las políticas públicas orientadas a las personas mayores del país. La DiNaPAM depende de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se estima que la población total en el 2015 asciende a 43.131.966 (Proyecciones INDEC) y el número de personas de 60 años y más ascenderá a 6.416.920, (Proyecciones INDEC) lo que representa el 14,9% de la población total.

La DiNaPAM trabaja coordinadamente junto a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), dos organismos claves en el desarrollo de acciones orientadas a las personas mayores. No obstante, para la consecución de sus objetivos tiene articulaciones intra e interministeriales y con distintos organismos tanto en el plano nacional como internacional.

La responsabilidad primaria de la Dirección consiste en:

- ✓ Formular y diseñar las políticas sociales para personas mayores y articular con otros organismos desde una perspectiva de integralidad, que considere a las personas mayores, sus núcleos familiares, sus organizaciones y comunidad, como sujetos de derecho de políticas públicas.
- ✓ Promover la participación de las personas mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

- ✓ Planificar, ejecutar y evaluar líneas de acción específicas de promoción, protección, integración social y desarrollo de los adultos mayores.
- ✓ Participar en la identificación de las necesidades específicas de las personas mayores, respetando sus particularidades acorde a la incidencia de los distintos factores regionales, sociales y económicos.
- ✓ Organiza capacitación de los recursos humanos dedicados a la formulación de programas y a la atención directa de las personas mayores.
- ✓ Impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a las personas mayores, instituciones, recursos, programas, servicios, legislación, investigación y estudios, propiciando la constitución y el fortalecimiento de centros de documentación y bancos de datos que la registren.
- ✓ Promover el desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad sobre el envejecimiento, las potencialidades y la problemática de la vejez.
- ✓ Constituirse como punto focal en la temática de las políticas sociales gerontológica en el ámbito internacional.
- ✓ Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Mayores, cuya presidencia está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Promover el Fortalecimiento y creación de los Consejos de Mayores Locales.

Las acciones que desarrolla son:

1. Asistir a la Secretaría en la concepción e implementación de mecanismos que permitan hacer eficiente la atención de los adultos mayores a través de la articulación de recursos y prestaciones.

2. Asistir a la Secretaría en el desarrollo y afianzamiento de organizaciones que expresen los reales intereses de los adultos mayores para aumentar su protagonismo en todas las etapas y fases de las políticas sociales orientadas a estos actores.

3. Adoptar mecanismos de consenso para el diseño de las políticas sociales para los adultos mayores que impliquen su participación activa y organizada y la de las instituciones científicas, sociedades de geriatría, gerontología, universidades y toda otra organización que haya desarrollado experiencia científica y/o profesional en estos ámbitos.

4. Desarrollar dispositivos de articulación entre organismos gubernamentales, organizaciones intermedias, organizaciones comunitarias y organismos internacionales en especial de los países integrantes del Mercosur, orientados a potenciar la inversión social en políticas destinadas a los adultos mayores.

5. Promover la participación y el compromiso de las organizaciones representativas de los intereses de los adultos mayores en la elaboración de políticas públicas específicas que los beneficien.

6. Desarrollar, implementar y evaluar dispositivos de capacitación que faciliten y mejoren las capacidades organizativas y representativas en estos sectores, así como de profesionales, técnicos y personas de la comunidad para la atención y promoción de las personas mayores.

7. Gerenciar residencias de larga estadía, brindando una cobertura socio-sanitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que allí residen.

8. Elaborar y aplicar instrumentos que faciliten la sistematización de los temas prioritarios que afligen y preocupan a los adultos mayores, así como su solución.

9. Desarrollar líneas de acción que den respuesta a las necesidades detectadas y supervisar su implementación e impacto, en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales, provinciales, municipales, e internacionales.

10. Participar en la elaboración de normativa destinada a la protección integral de la familia y el adulto mayor y propiciar la elaboración de normas de acreditación de hogares geriátricos, centros de día y otras modalidades de atención a los mayores.

11. Promover, desarrollar y coordinar instancias de diagnóstico e investigación conjuntamente con organizaciones científicas tales como universidades y sociedades científicas en la temática de los adultos mayores.

La DiNaPAM, se erige como el organismo nacional responsable de las políticas gerontológicas en el ámbito internacional, de manera que participa activamente en la aplicación del PAIME.

La República Argentina ha invertido todos los esfuerzos en la consecución de los objetivos propuestos en el PAIME. Si bien se han obtenido logros sustanciales y muy sólidos en los planos principales, la carencia de un instrumento jurídico vinculante, es decir de la Convención Internacional (recientemente aprobada en el seno de OEA), no ha facilitado el logro de la totalidad de los objetivos propuestos en el PAIME.

La República Argentina participa de las instancias internacionales en las que se monitorea y evalúa el desarrollo del PAIME, pero se hace hincapié en que estas instancias no son de carácter vinculante, ni obligatorias.

El gran problema del PAIME es que no exista un mecanismo de control vinculante que obligue a los gobiernos a rendir cuentas. Los mecanismos de evaluación son los mecanismos nacionales pero hay muchos países que no cuentan con ellos y brindan información errónea. Por ello es muy necesario contar con un instrumento jurídicamente vinculante que promueva, proteja y garantice los Derechos Humanos de las Personas Mayores, tal como existe en el continente Americano con la nueva **Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores**.

### Pregunta 2:

**¿Se ha integrado un enfoque basado en los derechos humanos en el marco de la aplicación del PAIME en su país? Si es el caso, ¿cómo eso se tradujo en políticas concretas y acciones normativas? ¿Existe algún mecanismo para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación del PAIME en el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas de edad?**

La República Argentina ha dado grandes pasos en los últimos doce años en materia de protección de los derechos de las personas mayores acorde a los lineamientos del PAIME. Todos los planes, políticas, programas y proyectos implementados desde el Estado Nacional están basados en el enfoque de los Derechos Humanos.

El principal logro remite a la fuerte ampliación de la *cobertura previsional* en las personas mayores. En la actualidad el 97% de la población en edad de jubilarse se encuentra protegida por el sistema de seguridad social, lo que ha sido posible gracias a la recuperación por parte del Estado Nacional de la recaudación y administración de los fondos jubilatorios

Según un informe del Centro de Investigación y Formación de la República Argentina del Centro de Trabajadores de la Argentina (CIFRA-CTA) realizado en 2009, las principales medidas llevadas adelante por el Estado nacional en esta línea fueron:

1) **Ley de Prestación Previsional Anticipada N° 25.994 (2004)**: Permitió a las mujeres de más de 55 años y a los hombres de más de 60 con 30 años de aportes al sistema previsional recibir un beneficio anticipado, si al 30 de noviembre de 2004 estaban desocupados. El beneficio estipulado era equivalente a la mitad del haber que les correspondería cuando cumplieran con la edad mínima jubilatoria (60 años las mujeres y 65 años los hombres), no pudiendo ser inferior a la jubilación mínima. Con esta ley se estableció la primera moratoria jubilatoria (2004), la cual comprendió a los que alcanzaron durante el 2004 la edad mínima jubilatoria.

2) **Ley de Inclusión Previsional N° 24.476 (2006)**: En 2006 se amplía la primera moratoria previsional y complementa otra moratoria que permite regularizar los aportes no declarados anteriores a septiembre de 1993, en 60 cuotas y con un interés bajo. A su vez, la AFIP reabrió la moratoria de autónomos y monotributistas para los que adeuden aportes anteriores a dicha fecha. Esta moratoria fue más amplia porque no

fijó requisitos de edad e incluyó a todos los trabajadores, que hayan tenido o no deudas anteriores al 30 de septiembre de 1993. Se debe resaltar, que esta última moratoria es de carácter "permanente", ya que, mientras no sea derogada, en cualquier momento en que la persona cumpla con la edad mínima para jubilarse, podrá ingresar al régimen y acceder al beneficio jubilatorio.

3) **Ley de Libre Opción del Régimen Jubilatorio N° 26.222 (2007)**: Esta reforma posibilitó que los trabajadores afiliados a la jubilación privada pudieran regresar al sistema estatal en caso de desearlo. Para ejercer esa opción tendrían un período de 180 días cada cinco años. A su vez, la reforma también modificó los criterios para asignar a los indecisos: los que se incorporaran al mercado laboral y no optaran por enviar sus aportes a uno de los dos sistemas vigentes, pasarían directamente al sistema de reparto, (hasta ese momento eran asignados a una AFJP). También se instrumentó un sistema por el cual los afiliados a las AFJP que tuvieran aportes inferiores a los \$ 20.000 (mujeres mayores de 50 años y hombres con más de 55 años) podrían pasar al régimen público, ya que esto les aseguraría el acceso a la jubilación mínima.

4) **Ley de Creación del Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA) N° 26.425 (2008)**: Dicha normativa ha significado una medida progresiva para el conjunto de los trabajadores de nuestro país. De hecho, ha implicado que el sistema previsional vuelva a concebirse como un régimen solidario financiado a través de la transferencia intergeneracional.

5) **Ley de Movilidad Jubilatoria N° 26.417 (2008)**: La ley estableció dos aumentos anuales (en marzo y septiembre) a través de la creación de un índice específico que garantiza el aumento de los haberes jubilatorios aportando, al mismo tiempo, mayor transparencia en el ajuste de los haberes jubilatorios. Cabe destacar que esta medida convirtió a la jubilación mínima en más importante en cuanto a capacidad adquisitiva de América Latina.

6) **Ley de Nueva Moratoria Provisional N° 26.970 (2014)**, que amplía la posibilidad de jubilación a quienes llegan a la edad requerida para hacerlo pero no reúnen aportes suficientes o no tienen ninguno directamente, a modo de complemento de la moratoria anterior.

Esta transformación en el sistema previsional ha fortalecido y garantizado el derecho a la seguridad social, impactando fuertemente tanto en la reducción de la pobreza en la población mayor como en el mejoramiento del acceso a la salud, a mejorar el acceso a la alimentación, el vestido, vivienda, es decir, a mejorar sustancialmente el nivel y la calidad de vida.

Esto ha posibilitado desarrollar políticas que profundizan y complementan las políticas que amplíen los derechos humanos de la población mayor. De esta forma no sólo se han realizado esfuerzos y logros en el área de seguridad económica, sino también en

aspectos que hacen a la integralidad del proceso de envejecimiento y de la vejez como la participación social, cultural y política de las personas mayores.

La necesidad de coordinar todas estas acciones dio lugar a la elaboración e implementación del **Plan Nacional de las Personas Mayores (2012-2016)**, elaborado como un instrumento desde el cual se definieron objetivos, medidas e indicadores para dar cuenta del impacto de las distintas políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Algunos de los objetivos propuestos por el plan son: Analizar los procesos de envejecimiento, desde el punto de vista social, epidemiológico y demográfico, en la República Argentina y las consecuencias que puedan derivarse para la situación y necesidades de atención de las personas mayores; identificar y hacer frente a las nuevas situaciones que se les plantean a las personas mayores y a sus familias como consecuencia del incremento de la longevidad y de los cambios sociales de nuestro entorno, y establecer el conjunto de recursos adecuado; favorecer la protección de los derechos de las personas mayores; ordenar los recursos y programas existentes; proporcionar herramientas que posibiliten el conocimiento actualizado y permanente de las demandas de las personas mayores y de los recursos existentes.

Estos objetivos fueron pensados y elaborados con la participación activa de las personas mayores y sus organizaciones, nucleadas en el **Consejo Federal de las Personas Mayores**.

Uno de los ejes desde el cual se trabajan las políticas para personas mayores en nuestro país es la participación y recuperación del protagonismo, entendiendo a la participación como una forma de influir sobre las decisiones que se toman y de mejorar la calidad de las mismas. Se trata de una participación ligada al concepto de protagonismo, es decir, a la posibilidad de influir e intervenir en las decisiones y políticas colectivas. En este marco, el Consejo Federal de los Mayores, que fue reglamentado en el 2002 por Resolución 113/02, se erige como una modalidad de participación y de incidencia en la definición de las políticas públicas, en tanto espacio común, democrático y equitativo.

Respecto del fomento de la *salud* y el bienestar durante el proceso de envejecimiento, la República Argentina cuenta con un sistema de salud público, gratuito y federal. Con el fortalecimiento del sistema previsional se ha robustecido, a su vez, la cobertura en salud para el grupo poblacional de las personas mayores, así como se ha fortalecido la gestión del PAMI, organismo que se encarga de la salud de más de 4.500.000 de personas.

Con una incidencia indirecta, pero también constitutiva del derecho a la salud de las personas mayores, se ha sancionado en 2012 la **Ley de Muerte Digna N° 26.529**, la cual amplía los derechos de los pacientes y de sus familiares al permitirles decidir sobre los alcances de los tratamientos terapéuticos en caso de enfermedades terminales, irreversibles o incurables. La iniciativa respeta el principio de “autonomía de la

voluntad” ya que señala que el paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad.

En este sentido, la DiNaPAM ha trabajado fuertemente en las recomendaciones del PAIME, a partir de una mirada que parte del fortalecimiento de los derechos de las personas mayores y se ha plasmado en dos grandes áreas, en las que se desarrollan distintas líneas de acción: la promoción de los derechos sociales, culturales, educativos y deportivos a través de instancias de capacitaciones, cursos y seminarios, por un lado; y la prevención sociosanitaria mediante la asistencia de personas mayores en situación de fragilidad, dependencia o deterioros y la capacitación de personas que brindan atención a estas personas, por el otro.

Cabe destacar que los programas están atravesados por una mirada intergeneracional que apunta al encuentro, intercambio, reflexión y acción conjunta entre los jóvenes y las personas mayores, reafirmando el rol protagónico de ambas generaciones en el proceso de transformaciones sociales, políticas y culturales de nuestro país.

La intergeneracionalidad se estructura como un espacio de reconocimiento de actores, intercambio de saberes y promoción de la solidaridad para fortalecer el tejido social. Además permite romper con los mitos y estereotipos que una generación tiene de la otra ya que las personas mayores pueden ver en los jóvenes la capacidad de trabajo, desmitificando las lecturas que ubican a la juventud como sujeto perdido y sin intereses. Y al mismo tiempo, permiten a ellos, reconocer a las personas mayores como sujetos de derechos.

Entre estas líneas de acción, se destacan los siguientes programas:

- Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios (Resolución MDS<sup>1</sup> 1120/02): Tiene como objetivo capacitar personas e implementar sistemas de prestación para el cuidado domiciliario de personas mayores, personas con discapacidad y/o portadoras de patologías crónicas, invalidantes y/o terminales, propiciando la permanencia de los mismos en sus hogares, evitando institucionalizaciones innecesarias. En el marco del programa, ya se han formado a más de 35.000 personas en cuidados domiciliarios, mientras que más de 47.000 personas mayores han sido atendidas en su domicilio. Se debe destacar que, si bien este programa es el de mayor peso, existen otros organismos y en distintas instancias del Estado, existen programas de formación y asistencia directa a personas mayores que requieren de cuidados.

<sup>1</sup> Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Programa de Voluntariado Social (Disposición CONAF2 1073/05): Su objetivo es fortalecer las capacidades existentes vinculadas a los/as voluntarios/as mayores que contribuyan con gestos y actitudes concretas a crear o consolidar acciones a favor de la comunidad relacionándose con las otras generaciones. Desde el 2003 a la fecha, se cuenta con 7.550 voluntarios formados.
- La línea de acción de Fortalecimientos Institucionales (Disposición CONAF 1075/05) tiene por objeto brindar apoyo financiero a organizaciones de personas mayores a los efectos de desarrollar proyectos destinados a mejorar las organizaciones a través de refacciones, equipamientos u otros proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Programa Nacional de Buentrato<sup>3</sup> hacia las Personas Mayores (Resolución SENNAF 1743/12): Tiene por objeto promover el buentrato hacia las personas mayores previniendo las situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia las personas mayores y su entorno inmediato desde una perspectiva de derecho, con la finalidad de lograr el bienestar de los mismos. A través de este programa se fomentan acciones que propicien buenos tratos hacia las personas mayores y el empoderamiento en el ejercicio de sus derechos, se brindan capacitaciones acerca de los derechos de las personas, específicamente a profesionales y técnicos que trabajen con esta población, se ejecutan proyectos de sensibilización comunitaria, y se promueve la constitución de redes formales de apoyo para las personas mayores y sus familias, entre otras acciones. Desde sus inicios, ha alcanzado a 22.000 personas de equipos técnicos, profesionales y personas en general fueron sensibilizados en la temática.

En consonancia con el Programa de Promoción de Buentrato, se han realizado cuatro Campañas Nacionales de Buentrato hacia las Personas Mayores (una por año), las cuales tienen como objetivo promover el buentrato hacia las personas mayores, con la finalidad de lograr el bienestar de los mismos, desde una perspectiva de derechos. Las primeras dos campañas tuvieron como eslogan

---

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Es la figura jurídica que precedió a la actual Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

<sup>3</sup> Desde el año 2014, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina llevan adelante una campaña para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas, y concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos. Como parte de esta campaña, ambas instituciones buscan incluir la palabra "buentrato" en el diccionario de la Real Academia Española. Esta iniciativa tiene como eje promover el buentrato desde el lenguaje e incorporarla en el diccionario, dada la importancia de las palabras en la construcción de nuestra realidad. Compartiendo esta concepción, la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores se sumó a la propuesta y la promoción desde la Campaña Nacional de Buentrato hacia las Personas Mayores 2014 y 2015.

“*Buen Trato para todos*”<sup>4</sup>. Por el Derecho a una Buena Vida”, y estaba destinada a fomentar acciones en la comunidad que propicien buenos tratos hacia los/as adultos/as mayores, brindando información y capacitación que contribuya a visibilizar a las personas mayores como sujetos plenos de derecho; la tercera campaña tuvo como eslogan “*Disfrutar el Espacio Público es un Derecho de Todas y Todos. Promovamos la cultura del Buentrato*”; y estuvo orientada a promover el buentrato hacia las personas mayores en el espacio público. La cuarta campaña, actualmente vigente, tiene como lema “*Reconocer la diversidad nos incluye. Promovamos la cultura del buentrato*”, la cual se orienta a promover el respeto a las distintas formas de envejecer desde una mirada de género y diversidad sexual.

- Programa Nacional de Educación, Cultura y Comunicación Comunitaria de Personas Mayores (Resolución SENNAF 595/13): Tiene como objetivos reafirmar el papel significativo de las personas mayores en la vida activa de su sociedad; aumentar los niveles de autonomía personal y de pertenencia social, mediante el desarrollo de nuevos papeles y funciones sociales como los que se derivan de la participación social, cultural o educativa; desarrollar el crecimiento personal y aumentar la calidad y disfrute de la vida; generar o incrementar las redes sociales, mediante el diálogo y el sentido crítico en la participación comunitaria.

Dentro de esta línea de acción, se destaca el *Programa La Experiencia Cuenta*, el cual consiste en la transmisión de saberes y oficios tradicionales desde las personas mayores hacia las personas jóvenes y de mediana edad. En este marco, el oficio y su despliegue en el mundo es constitutivo de la identidad de los seres humanos y por tanto, al dejar de desempeñarlo, no sólo se ponen en juego cuestiones económicas sino aspectos constitutivos de un modo de ser y estar en el mundo. Las personas mayores, al enseñar un oficio recuperan un rol social, su autoestima y fortalecen su imagen frente a los miembros de su comunidad; a su vez, los aprendices incorporan una herramienta laboral, comparten conocimientos y valores en la relación educativa intergeneracional que se produce con esta interacción. Este programa alcanzó a 936 personas mayores que transmitieron oficios a 18.880 jóvenes y personas de mediana edad capacitadas en oficios.

Asimismo se destaca el *Programa Bien Activos* que tiene como objetivos construir una nueva cultura de la actividad física en la persona mayor; Promover un estilo de vida activa y saludable e Incluir cada vez más personas

---

<sup>4</sup> Posteriormente a la segunda campaña se reformula el programa y se incorpora el buentrato como un solo término.

mayores a los beneficios integrales que genera una adecuada práctica de la actividad física. Este programa ha alcanzado a más de 3.000 personas mayores.

Dentro de este programa hay *proyectos de comunicación comunitaria* para personas mayores que incluye talleres culturales de trabajo sobre la propia palabra, la construcción de la propia agenda y la modificación de la imagen social de la vejez.

Otra línea de acción se vincula con *cursos de preparación para la jubilación* cuyo objetivo es trabajar sobre los cambios sociales, económicos y familiares en la vida de las personas adultas que se encuentran próximas a jubilarse. La falta de adaptación a estas transformaciones puede llevar a la pasividad, soledad, angustia, aburrimiento y a la carencia de expectativas de los nuevos jubilados. Para saber enfrentarse a esta nueva etapa, se ha demostrado efectivo organizar programas de Preparación para la Jubilación. Los objetivos que se plantea esta línea de acción son: Preparar a los trabajadores para que inicien una nueva etapa con optimismo, a partir del conocimiento y el acompañamiento de la sociedad; potenciar el desarrollo de competencias para que el trabajador próximo a jubilarse pueda planificar su vida individual y social y preparar a los futuros jubilados para disfrutar del máximo nivel de bienestar individual y social.

La formación gerontológica ha sido una de las claves para la gestión gerontológica. A nivel académico, se creó la carrera de *Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional*, que brindó formación de posgrado, académico y profesional de especialistas en Gerontología, articulando la formación académico-profesional de los cursantes con los procesos comunitarios en los que estén insertos. La Especialización contó con tres cohortes, que alcanzaron a más de 720 estudiantes de diversas disciplinas formadas en la gerontología comunitaria e institucional con un fuerte enfoque en los derechos humanos.

En esta línea, se han organizado distintos *congresos nacionales e internacionales* sobre Gerontología, que han promovido el intercambio de saberes entre académicos, profesionales, políticos, técnicos y personas mayores. Cabe destacar el II Congreso Nacional de Gerontología Comunitaria, en el que participaron 1500 personas de todo el país y Latinoamérica.

Asimismo se destaca la realización de cursos y seminarios de desarrollo gerontológico destinado a capacitar a la comunidad y a personas que trabajan con y para personas mayores en los principios básicos de la gerontología desde la perspectiva de los derechos humanos.

- Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Alzheimer y otras Demencias (Resolución SENNAF 418/14), que tiene como

objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias a través de capacitaciones a personas que cuidan a las personas mayores que padezcan estos cuadros y sensibilizar a la comunidad. Más de 2500 personas han sido alcanzadas por este programa.

- Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores (Resolución SENNAF 1269/13), cuyo objetivo es promover la independencia y la autonomía de las Personas Mayores a través de la accesibilidad, la adecuación del hábitat y el uso ayudas técnicas que posibiliten una mejor calidad de vida a los Adultos Mayores. Diseñar y construir ayuda técnicas de bajo costo, con la finalidad de facilitar el acceso de las mismas a la comunidad.

Por otro lado, se lleva a cabo la atención integral de las personas mayores en las nueve residencias de larga estadía dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicadas una en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seis en el Conurbano Bonaerense y dos en el interior de la provincia de Buenos Aires en las que viven más de 250 personas mayores en situación de dependencia y/o carente de redes sociales.

A continuación se hará referencia a cuestiones que de manera más indirecta inciden en el cumplimiento de las recomendaciones del PAIME.

En el plano investigativo, se destaca la elaboración de la primera **Encuesta Nacional de Calidad de Vida de los Adultos Mayores** (ENCAVIAM), cuya información es clave y estratégica en la formulación de políticas y programas. Desarrollada conjuntamente por la DiNaPAM y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el objetivo fue indagar sobre la calidad de vida de la población adulta mayor urbana del país. Este estudio es el primero en su tipo en Latinoamérica y se propone generar información acerca de la situación social, económica y de salud de las personas mayores en la Argentina.

En relación a las imágenes del envejecimiento y las vejeces, en el marco de la Televisión Digital Abierta<sup>5</sup> (TDA) se creó un canal de televisión con contenidos audiovisuales orientado a las personas Mayores, denominado **ACUA MAYOR**, con perspectiva gerontológica y de derechos Humanos. ACUA MAYOR es la primera señal

---

<sup>5</sup> Se trata de una plataforma de TV que utiliza la más moderna tecnología digital para transmitir en alta calidad de imagen y sonido de manera gratuita, permitiendo además ofrecer adicionalmente otros servicios interactivos. Para lograr que más del 82% de la población nacional disfrute de este servicio, se instalaron 82 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) en diferentes puntos del país que emiten la señal de la TDA.

de televisión digital de Latinoamérica dedicada íntegramente a las personas mayores, destinada a promover y acompañar las políticas públicas dirigidas a este sector basadas en la inclusión social y en el modelo de envejecimiento activo y positivo. También se ha elaborado una Guía de Recomendaciones para comunicar con responsabilidad sobre las Personas Mayores, la cual tiene como objetivo brindar herramientas a los medios de comunicación para mejorar la comunicación sobre las personas mayores desde una mirada inclusiva y plural.

Otras políticas nacionales de trascendencia que afectan a las personas mayores son:

- Tanto ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) y PAMI (Programa de Atención Médica Integral) –órganos gubernamentales orientadas a las personas mayores- cuentan con distintas instancias de participación para las personas mayores, que tienen como objetivo estimular las potencialidades de las mismas y brindar una instancia de recreación y placer con los cuidados especiales correspondientes. Entre dichas instancias se destacan los programas de turismo social para personas mayores que les brinda la oportunidad de conocer las atracciones que tiene nuestro país; los programas culturales y educativos como aquellos que invitan a los jubilados y pensionados del país a leer cuentos en las escuelas; y programas de ocio y deportivos para estimular las capacidades físicas de las personas mayores, entre otros.
- El programa de préstamos para jubilados y pensionados ARGENTA tiene como objetivo brindar desde el Estado Nacional préstamos convenientes y accesibles para los jubilados y pensionados a fines de evitar las situaciones de abusos y usura que sufren habitualmente por parte de algunas entidades financieras. La Tarjeta ARGENTA permite a las personas mayores obtener préstamos de hasta \$30.000 en 12, 24 ó 40 cuotas con la mejor tasa del mercado. Además, a través del programa “ARGENTA Cultura”, los/as jubilados/as y pensionados pueden disfrutar de shows culturales gratuitos.
- Cuenta Gratuita Previsional: La cuenta sueldo de la Seguridad Social es una caja de ahorro exclusiva para el cobro de los haberes de los jubilados y pensionados nacionales y de los titulares de Pensiones no Contributivas. Es gratuita, no tiene costos de mantenimiento ni comisiones. Además incluye una tarjeta de débito para utilizar en cualquier cajero automático.
- Tarifas diferenciales para transporte público: El Gobierno Nacional, a través del sistema SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) subsidia las tarifas para viajar en trenes y colectivos a jubilados y pensionados.
- Subsidios para las Tarifas de los servicios de electricidad, gas, agua y servicios sanitarios para jubilados y pensionados.

- Programa UPAMI: Si bien la educación es pública y gratuita para todos los grupos etarios, el Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados es un programa integral que crea un espacio universitario específico para las personas mayores con el objetivo de promover el crecimiento personal, mejorar la calidad de vida y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para el desarrollo de valores culturales y vocacionales. Además posibilita la adquisición de destrezas y habilidades para afrontar nuevas demandas, recupera y valora saberes personales y sociales, estimula el diálogo intergeneracional y facilita la inserción al medio socio comunitario.
- Juegos Nacionales Evita: Son certámenes deportivos y culturales, en los que las personas mayores también son protagonistas desde 2008 en disciplinas como tejo, ajedrez, newcom, tenis de mesa y sapo.

Por otro lado, considerando una perspectiva gerontológica que abarca el envejecimiento se destaca como política que contribuye a generar una mejor calidad de vida en el transcurso de la vida la Asignación Universal por Hijo (AUH) es una prestación no contributiva para protección social, en vigencia a partir de 2009<sup>6</sup>. La AUH consiste en una asignación monetaria mensual, de carácter no retributivo, que se abona por cada hijo menor de 18 años (o sin límite de edad cuando se trate de un hijo discapacitado), hasta un máximo de 5 hijos. Dicha medida se complementa con la AUH por embarazo, la cual está destinada a la protección de mujeres embarazadas (se abona desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo). Partiendo de la idea de que el envejecimiento es un proceso largo que comienza cuando nacemos y finaliza con la muerte, la AUH no sólo persigue objetivos relativos al desarrollo infantil, sino que tiene objetivos a mejorar la calidad de vida de las personas a largo plazo. Las condicionalidades en salud y educación que establece, extienden los impactos a largo plazo y contribuyen a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y la desigualdad.

### **Pregunta 3:**

**¿Han tomado en consideración las distintas necesidades de los diferentes grupos de personas de edad en el proceso de aplicación del PAIME? Si es el caso, ¿cómo fueron incorporadas sus necesidades en la aplicación del PAIME?**

La República Argentina ha ido aplicando progresivamente medidas orientadas a la población mayor atendiendo a poblaciones con necesidades específicas. Así, en relación a la promoción de los derechos de las adultas mayores, tal como se mencionaba en la respuesta anterior, la transformación del sistema previsional apuntó a mejorar la calidad de vida de las mujeres mayores.

<sup>6</sup> El 15 de junio de 2015, la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner anunció el envío de un proyecto de ley al Congreso de la Nación para hacer automática la movilidad de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la asignación por embarazo y las asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia.

Respecto a las personas mayores con *discapacidad*, a partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo en el año 2008, Ley 26.378.

Por otra parte desde el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional e Políticas para Adultos Mayores se lleva adelante el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios; el Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Alzheimer y otras Demencias; y el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores, abordan la cuestión desde sus distintas perspectivas y componentes. En particular, el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios y el Programa Nacional de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores atienden la problemática de las personas con discapacidad de manera directa y desde un aspecto resolutivo ya que los sistemas de prestación están destinados al cuidado de personas mayores con discapacidad y/o portadoras de patologías crónicas, invalidantes y/o terminales, y/o personas con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias. En tanto, los otros dos programas mencionados abordan la cuestión desde un plano preventivo ya que dispone la generación de ayudas técnicas para la prevención de las discapacidades físicas.

Si bien el PAIME no advierte directamente en este grupo, la DiNaPAM se ha comprometido en trabajar pos de sensibilizar a la población sobre los derechos que les asiste a las personas mayores con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas. Argentina cuenta con la Ley 26.618 desde el 2010 sobre el Matrimonio Civil Igualitario respetando el derecho a la diversidad sexual, y también la Ley 26.743 de identidad de género.

En el caso de otros grupos específicos existen acciones localizadas en instancias provinciales y municipales.

#### **Pregunta 4:**

**¿Han sido las personas de edad informadas sobre el PAIME? Si es el caso, ¿cómo? ¿Cómo las personas de edad han participado en la aplicación del PAIME, incluso en la toma de decisión acerca de su aplicación?**

Los lineamientos del PAIME son promovidos y discutidos en el ámbito del Consejo Federal de las Personas Mayores. Como se mencionó anteriormente, este es el ámbito en el cual se concentra el trabajo conjunto de todos los sectores comprometidos con la problemática de las personas mayores, con participación mayoritaria de los representantes del sector, perteneciente a todas las provincias y regiones del país. Se trata de un órgano conformado en su mayoría por organizaciones de personas mayores que participan con las autoridades a nivel nacional y provincial en la realización de diagnósticos sobre la situación de personas mayores, así como el monitoreo de las

acciones que llevan a adelante las instituciones estatales que trabajan en la temática gerontológica en las diferentes instancias.

En este sentido, desde el Consejo Federal de los Mayores se debaten acerca de las formas de aplicación de los objetivos del PAIME y actúa como un marco para la proposición de políticas.

### **Pregunta 5:**

**¿Qué impacto ha tenido la aplicación del PAIME en la igualdad y la no discriminación de personas de edad?**

El impacto de la aplicación del PAIME ha sido muy favorable, debido fundamentalmente a la presencia de un Estado Nacional fuertemente comprometido con los Derechos Humanos y su incorporación como enfoque transversal a todas las políticas que implementa. Recordemos que el PAIME No es un instrumento vinculante y los Estados pueden o no aplicarlos. Nuestro país tomo la decisión de poner en agenda como prioridad los Derechos de las Personas Mayores, y esta decisión no está relacionada a la existencia del PAIME sino una profunda decisión política de todos las personas son sujetos de derechos y el Estado debe asegurarlos, defenderlos o restituirlos.

Por otro lado, los indicadores en términos generales han mejorado sustancialmente desde el 2003 a la fecha, lo que a su vez ha sido acompañado por el incremento de políticas y la creación de nueva institucionalidad. Esto permite sostener que ha habido mejoras en relación a la consecución de mayor igualdad en relación al acceso, ejercicio y goce de los Derechos Humanos.

En tanto la discriminación, la DiNaPAM está desarrollando a través de todas sus líneas de acción un trabajo de sensibilización con respecto a la discriminación, en tanto el buentrato se ha tornado una perspectiva transversal que atañe a todas las acciones gerontológicas que el Estado implementa. Se ha mencionado con anterioridad el Programa Nacional de Buentrato hacia las Personas Mayores, la Campaña Nacional de Buentrato hacia las personas mayores, el trabajo realizado a través de la señal digital ACUA MAYOR así como en cada instancia de formación y capacitación.

En materia de lucha contra la discriminación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se erige como el órgano nacional dedicado a transformar la cultura discriminatoria a través de diferentes líneas de acción. Se trata de un organismo descentralizado que fue creado mediante la Ley N° 24.515 en el año 1995. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial N° 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o

sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, *por su edad* o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

#### **Pregunta 6:**

**¿Qué impacto ha tenido la aplicación del PAIME en el cumplimiento del derecho de las personas de edad a un nivel de vida adecuado?**

Resulta difícil precisar lo que se entiende por un nivel de vida adecuado ya que comprende la satisfacción de distintas necesidades y aspectos que requieren ser atendidos. No obstante, si se parte del parte de los Derechos Humanos, basado en el acceso al pleno goce y ejercicio de todos los Derechos Humanos, la República Argentina, tal como lo venimos mencionando, ha mejorado significativamente el nivel de vida de la población, en general, y de las personas mayores, en particular, a través de las medidas y acciones que se llevaron a cabo en la última década.

Sin embargo, la inexistencia de un instrumento jurídicamente vinculante hasta la fecha ha impedido llevar adelante evaluaciones que permitan medir sistemáticamente el impacto de la aplicación del PAIME.

#### **Pregunta 7:**

**Sírvase proporcionar ejemplos de las mejores prácticas desde una perspectiva de los derechos humanos en su país en lo que se refiere a la aplicación, seguimiento, revisión y evaluación del PAIME.**

Algunas de las prácticas desde la perspectiva de los derechos humanos que responden a la aplicación, seguimiento, revisión y evaluación del PAIME son:

-Transformación del sistema previsional: La recuperación del sistema previsional en manos del Estado nacional ha permitido ampliar la cobertura previsional en las personas mayores, generando un mejoramiento en las condiciones socioeconómicas de la gran mayoría de las personas mayores en edad de jubilarse.

-Creación de institucionalidad: Se destaca la creación de nueva institucionalidad no solo a nivel nacional, sino que todas las provincias cuentan con organismos con distintos rangos (Subsecretarías, direcciones, departamentos, áreas y/o programas) que abordan la cuestión gerontológica en cada provincial del país.

-Formación de personal en cuidados domiciliarios: Desde la DiNaPAM se ha formado recurso humano calificado para la atención domiciliaria de Adultos Mayores,

personas con discapacidad y/o portadoras de patologías crónicas, invalidantes y/o terminales. El programa ha sido evaluado por la CEPAL en el año 2007.

-Formación gerontológica: Si bien la formación en gerontología es continua y permanente, es necesario destacar algunas instancias formativas en particular: la Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional (EGCI), orientado al fortalecimiento comunitario e institucional de los equipos gerontológicos, formó 720 especialistas en todo el país, logrando alcanzar a formar a especialistas residentes en el interior de las provincias del país.

También se realizaron el I y II Congreso Nacional de Gerontología Comunitaria, los cuales promovieron el intercambio de saberes entre académicos, profesionales, políticos, técnicos y personas mayores. También se realizaron varias ediciones del Seminario de Gerontología Comunitaria y Educativa para Educadores de Adultos Mayores, con el objeto de brindar herramientas de intervención educativa, potenciar las competencias laborales y actualizar los conocimientos sobre gerontología comunitaria de profesionales, técnicos y educadores. Además, se realizaron el “Seminario Iberoamericano sobre Envejecimiento, Autonomía Personal y Accesibilidad Universal” y los Seminarios sobre accesibilidad, ayudas técnicas y adecuación del hábitat para personas mayores y el I y II Congreso Latinoamericano de Gerontología Comunitaria que contaron con la participación de 3000 personas de toda la región.

-Imagen en la vejez: Desde hace más de diez años, la República Argentina trabaja desde un paradigma que posiciona y concibe a las personas mayores como sujetos de derecho. Uno de los aspectos fundamentales de este enfoque de empoderamiento es la manera en que se concibe la imagen la vejez y el envejecimiento.

En este sentido, se promueve un paradigma que se aleje de aquella lógica que proyecta la imagen de las personas mayores como sujetos pasivos y objetos de cuidado y asistencia o en oposición a las supuestas características exitosas de la juventud, que se asocian como positivas. En su lugar, se propone construir la idea de envejecimiento de manera positiva, remarcándolo como un proceso con potencialidades, productivo, sostenible y saludable y también resignificar la vejez como un momento de la vida enriquecedor, activo, pleno y gratificante, con pérdidas y ganancias como en todas las etapas vitales.

En esta misma línea en los últimos años se ha instalado en la agenda gerontológica la importancia del abordaje de la sexualidad y el erotismo en las personas de edad.

-El desarrollo de líneas de acción y de políticas que conjugan las perspectivas del buentrato, intergeneracional junto a las de género y diversidad sexual.

#### Pregunta 8:

**Sírvase proporcionar información sobre los principales desafíos (como los obstáculos institucionales, estructurales y coyunturales) que enfrenta su país en los distintos niveles de gobierno (comunal, provincial y nacional, etc) para respetar, proteger y promover los derechos humanos de las personas de edad en la aplicación del PAIME.**

El recorrido en materia de ampliación de derechos para las personas mayores en la República Argentina reciente pero fecundo. No obstante hay varios desafíos por delante, entre los que cabe destacar:

- La creación institucionalidad en todas las instancias del Estado que aborden el tema de la vejez y el envejecimiento con la mayor jerarquía institucional posible.
- La elaboración de normativa a nivel nacional, provincial y municipal que protejan los derechos de las personas mayores.
- La expansión de la perspectiva de los derechos humanos a todas las residencias de larga estadía de gestión privada, modificando los paradigmas asilares que aún persisten en la mayoría de estas instituciones.
- El desarrollo de políticas y/o programas orientados a las personas mayores residentes en pueblos originarios, migrantes así como de áreas rurales.
- La sistematización de experiencias y realización de evaluaciones de impacto. Mejorar las prácticas de seguimiento y monitoreo en territorio de las políticas.
- El desarrollo de líneas de trabajo orientadas a reforzar la atención de las personas mayores en situaciones de emergencias; mejorar la cuestión de la vivienda en la vejez; profundizar el trabajo realizado en relación a la empleabilidad y su realidad en el mundo del trabajo y profundizar la sensibilización sobre el cuidado de la salud en función del contagio de HIV en personas mayores

Finalmente, y a modo de síntesis, es dable sostener que el desafío también consiste profundizar y mejorar todas las políticas, programas y acciones que se está desarrollando en la actualidad.